

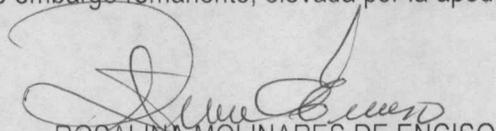
CONSTANCIA: Se deja en el sentido que la señora Juez se encuentra disfrutando de compensatorios durante los días 05 al 9 y los días 14, 15 y 16 de abril de 2021, por haber realizado turno de control de garantías durante la vacancia judicial de Semana Santa, los días del 27 de marzo de 2021, al 04 de abril de 2021, de conformidad con el acuerdo No. CSJSAA21-27 de fecha 26 de marzo de 2021 y los días 12 y 13 de abril de 2021, por cumplir turno de fin de semana los días 10 y 11 de abril de conformidad con el acuerdo No. CSJSAA21-5 de fecha 6 de enero de 2021 emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander. Cimitarra, 09 de abril de 2021.

La Secretaria,

  
ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

AL DESPACHO de la señora Juez el proceso ejecutivo No.2021-00014-00, para dar cumplimiento a la medida cautelar de embargo remanente, elevada por la apoderada del demandante. Cimitarra, 19 de abril de 2021.

La Secretaria,

  
ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL  
CIMITARRA-SANTANDER.

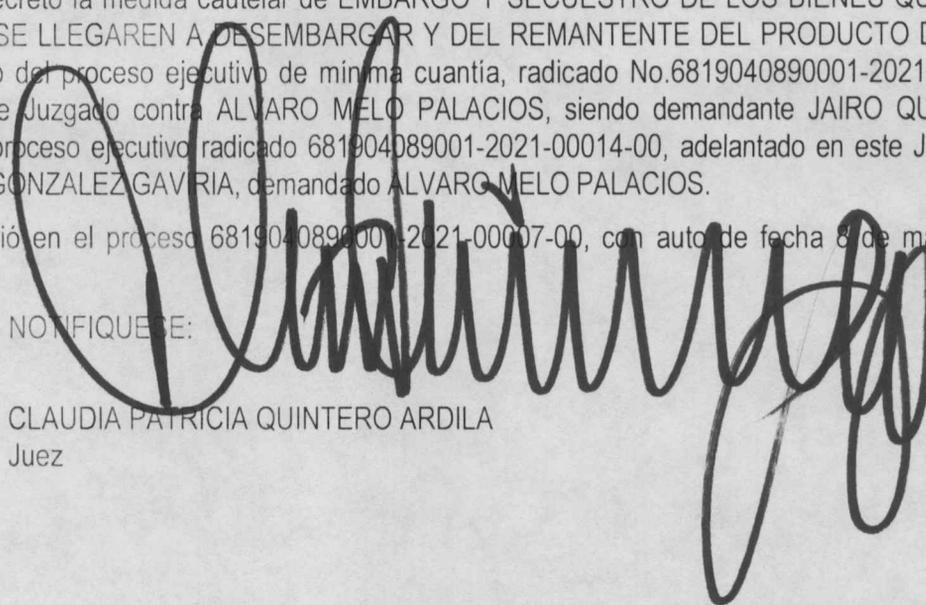
CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA  
Diecinueve (19) de abril dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO:	6819040890012021-00014-00
DEMANDANTE:	CLEAFE GONZALEZ GAVIRIA C.C. 63.509.188
DEMANDADO:	ALVARO MELO PALACIOS C.C. 13.840.130

Negar la petición impetrada por la apoderada de la demandante, toda vez que mediante auto de fecha 22 de febrero de 2021, se decretó la medida cautelar de EMBARGO Y SECUESTRO DE LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CAUSA SE LLEGAREN A DESEMBARGAR Y DEL REMANENTE DEL PRODUCTO DE LOS EMBARGADOS dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía, radicado No.6819040890001-2021-00007-00, adelantado en este Juzgado contra ALVARO MELO PALACIOS, siendo demandante JAIRO QUIROGA ACUÑA, en favor del proceso ejecutivo radicado 681904089001-2021-00014-00, adelantado en este Juzgado, demandante CLEAFE GONZALEZ GAVIRIA, demandado ALVARO MELO PALACIOS.

Medida que se inscribió en el proceso 681904089001-2021-00007-00, con auto de fecha 8 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE:

  
CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA  
Juez

RME